INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SE-CDCVI-186-2023	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 13.06.2023 hasta el 12.10.2023	
Fecha en la que se rinde en informe :	12.10.2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	MUNICIPIO DE FUNZA
NIT / C.C.:	8999994335
Supervisor:	Yuby Esperanza Gomez Tovar
Cargo:	PROFESIONAL
Objeto del Contrato o Convenio:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE EDUCACION Y EL MUNICIPIO DE FUNZA MEDIANTE EL TRASLADO DE RECURSOS DESTINADOS A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL COMPLEJO UNIVERSITARIO SABANA OCCIDENTE, CONTRIBUYENDO CON EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR Y FORMACION PROFESIONAL DE LA POBLACION CUNDINAMARQUESA"
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	06.06.2023
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	13.06.2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100038523
Registro Presupuestal	4600018273
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$3,000,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$3,000,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA 30.11.2023 SIN EXCEDER EL 31.12.2023
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	HASTA 30.11.2023 SIN EXCEDER EL 31.12.2023
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.11.2023
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 50%

1)Adelantar la respectiva formulación, contratación, ejecución y seguimiento o de la actividad contractual necesaria y tendiente a la adquisición de elementos de dotación para el Complejo Universitario Sabana- Occidente.

El Municipio de Funza presenta informe técnico, en el que señala que en cumplimiento de los compromisos adquiridos en

el marco del Convenio, el municipio de Funza utilizará los recursos aportados por la gobernación de Cundinamarca, adelantando el proceso contractual para la adquisición de elementos tecnológicos y mobiliario, a través de la modalidad de selección abreviada - subasta inversa.
Lo anterior, argumentando que, en razón a la cuantía del presupuesto oficial, y dado que los bienes de mobiliario y tecnología que se pretenden adquirir no se encuentran en el Acuerdo Marco de precios CCE-912-1-AMP-2019 y en el Acuerdo Marco acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021, como lo es el insumo “711 Puesto Universitario” ubicado en el segmento 6 Mobiliario SED del acuerdo marco, se encuentra únicamente disponible para la Secretaria de Educación del Distrito de Bogotá; e igualmente los demás elementos a adquirir en el lote 1 y 2 de los elementos de tecnología y/o elementos audiovisuales que por especificaciones técnicas no se encuentran dentro de los Acuerdos Marco de precios, ya que se pretende dotar el Centro de Ciencia Investigación Tecnología e Innovación (CITI), y el complejo Universitario, infraestructura nueva dentro del municipio la cual requiere elementos específicos para el desarrollo de las actividades a realizar en los mismo; Por lo anterior la modalidad de selección, corresponde a: “Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa para la adquisición de mobiliario y tecnología para la dotación de instituciones educativas oficiales del municipio de Funza el Centro de Ciencia Investigación Tecnología e Innovación (CITI), y el complejo Universitario, Cundinamarca”.

2)Presentar la información que sea requerida para el desembolso de los recursos aportados por el Departamento.

El Municipio de Funza presenta informe financiero, en el que señala que en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio la destinación del recurso se hará de manera exclusiva a la adquisición de elementos para la adquisición de elementos tecnológicos y mobiliario para el Complejo Universitario Sabana- Occidente del Municipio de Funza.

3)Presentar el respectivo informe final a la terminación del plazo de ejecución del convenio, con el respectivo balance financiero que soporte la inversión del recurso aportado por el Departamento de Cundinamarca.

El municipio se compromete a realizar estricto seguimiento a la ejecución del recurso, presentando el informe final, con el detalle correspondiente de la inversión del mismo, teniendo en cuenta que el valor total del contrato a celebrar por el Municipio de Funza es mayor por contar con recursos de otras fuentes. En este sentido realizaran seguimiento al cumplimiento a la proyección financiera presentada para la inversión del recurso aportado por el Departamento, y que fue elaborado con base en las cotizaciones y atendiendo la necesidad inicial identificada por la Secretaria de Educación de Funza.

4)Realizar el giro a la Gobernación de Cundinamarca del recurso no ejecutado del aporte de la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Educación.

El Municipio de Funza debe presentar a la Secretaria de educación de Cundinamarca una vez finalice el proceso de contratación el informe detallado de los productos adquiridos con sus valores para evidenciar posibles saldos a favor de la Secretaria. En caso de que existan saldos a favor del Departamento, los mismos deberán ser Girados al Departamento.

5) Presentar los informes solicitados por el supervisor y el comité de seguimiento, que den cuenta de la ejecución del convenio.
A la fecha, el Municipio de Funza ha dado cumplimiento a las solicitudes de información requeridas por el comité de seguimiento al Convenio

7) Las actividades contempladas en las obligaciones del presente convenio deben estar soportadas con evidencias físicas que forman parte de los archivos del convenio facilitando la labor de seguimiento de este.Mediante radicación No. 2023119839 del 31 de agosto de 2023 el municipio de Funza, radica los siguientes documentos:
-Solicitud de desembolso convenio interadministrativo SE-CDCVI-186-2023
-Formatos SAP actualizados
-Certificación bancaria del 11 de julio de 2023
-Rut del municipio del 06 de junio de 2023
-Copia cedula de ciudadanía del Alcalde del Municipio de Funza, Daniel Felipe Bernal

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista cumple con eficacia y eficiencia el desarrollo de las actividades propuestas tanto en el plan de trabajo como en el cronograma de acuerdo con el objeto de contrato, para tal efecto hace entrega de un informe con sus respectivos soportes correspondientes a una ejecución del 50 %. Por lo tanto, se autoriza el pago correspondiente.

Yuby Esperanza Gomez Tovar

Yuby Esperanza Gomez Tovar
PROFESIONAL